



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 de Octubre 2012

Res. H. N° 1823-12

Expte. N° 4.893/12

VISTO:

La Nota N° 2689/12 mediante la cual la Prof. Teresa MARTINEZ solicita ayuda económica para la realización por alumnos de la Cátedra de "Tecnología Educativa", el día 29 del mes en curso, de un Taller Multimedial destinado a estudiantes de la Escuela Normal Superior "Dr. Eduardo Casanova" (Tilcara, JUJUY); y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y estadía de los estudiantes y docentes de la cátedra, para concretar el proyecto;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la docente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma total de \$ 5.544,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100) para atender gastos de pasajes de 45 alumnos de la Cátedra recurrente, según listado adjunto, con imputación al fondo de Trabajo de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 23/10/12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$5.544,00) destinada a solventar gastos de pasajes de los estudiantes de la Cátedra de Tecnología Educativa para la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES CON 20/100 (\$ 123,20) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Teresa MARTINEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cm/fAT



Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esc. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa